

## **FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR 2018-2019**

### **INFORMACIONES GENERALES A LAS FAMILIAS**

- El menú diario será igual para todos los alumnos. Se atenderán modificaciones del menú en casos justificados según la normativa vigente.
- Los alumnos de Infantil (3 años) dormirán la siesta después de comer, cuidados por una monitora del comedor hasta las 14:30 h. en un aula acomodada para ello.
- El control diario de comensales se efectuará a la entrada del servicio. Nadie podrá quedarse a comer si no lo advierte en Secretaría en horario de 9:00 a 10:00 h. salvo casos excepcionales.
- Cuando un alumno usuario permanente del servicio tenga que ausentarse en ese periodo y vuelva al colegio antes del inicio del horario de la tarde, podrá comer antes de ir a clase.
- Solamente se administrarán medicamentos a los niños de comedor bajo prescripción médica detallada y firmada por el facultativo, y autorización firmada por parte de la familia.
- El RRI aprobado por el C.E. recoge las siguientes normas de comedor

### **NORMAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS ALUMNOS**

1. Se debe respetar a todo el personal del comedor y a los compañeros.
2. Tanto en el comedor como en el patio se debe obedecer a las monitoras.
3. Antes de entrar al comedor, los alumnos se lavarán las manos y colgarán los abrigos en los percheros.
4. Las entradas y salidas del comedor se harán en filas, con orden, atendiendo a las instrucciones de las monitoras.
5. Antes de salir se deja la mesa ordenada según las instrucciones de las monitoras y se coloca la silla bajo la mesa.
6. Cada alumno tiene un sitio fijo. Solamente se cambiarán cuando se lo ordenen las monitoras.

7. Para pedir algo se debe levantar la mano y pedirlo por favor.
8. Cuidar y respetar las instalaciones o materiales del comedor y no jugar con los cubiertos ni utensilios.
9. Se debe comer la comida servida.
10. La fruta se come una vez finalizado el segundo plato salvo casos justificados.
11. No se debe tirar comida ni desperdicios al suelo.
12. En el comedor se debe hablar en voz baja y mantenerse tranquilos.
13. Se debe colaborar con los más pequeños.
14. Todos los alumnos deben traer su bolsa de aseo para limpiarse los dientes al finalizar la comida. Se asignará un casillero a cada alumno para dejar su bolsa de aseo.
15. A partir de 1º, y con la autorización de las familias, se harán enjuagues semanales de flúor para prevenir las caries.
16. Durante el recreo del comedor no podrán permanecer alumnos solos en el interior del colegio, ni por los pasillos o clases.
17. En los días de lluvia se harán actividades en las zonas asignadas.

Todo el alumnado está obligado a cumplir estas normas. En caso contrario se aplicarán las medidas correctivas previstas en el plan de convivencia.

### **DERECHOS DEL ALUMNADO QUE USA EL COMEDOR**

- a) A ser atendido con corrección en el desarrollo de las actividades específicas del servicio.
- b) A una alimentación de calidad, equilibrada, sana y suficiente.
- c) A ser enseñado en el uso de utensilios e instalaciones del comedor.
- d) A ser enseñado a respetar unas normas mínimas de aseo y limpieza.
- e) A ser informado sobre las normas del comedor.
- f) Las familias que lo deseen pueden solicitar una entrevista con la coordinadora de comedor.

### **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**

#### **ALTAS Y BAJAS**

- Se solicitará el alta en el servicio mediante los impresos correspondientes en el mes de Junio, en los plazos que establezca el colegio.
- Los alumnos que no tengan plaza reservada pueden hacer uso del comedor ocasionalmente, por razones justificadas.

- Los alumnos que se incorporen al Centro con el curso comenzado podrán inscribirse en el comedor siempre que haya plaza.
- Cuando se desee dejar de utilizar el servicio de comedor se debe comunicar la baja mediante el impreso correspondiente, antes del día 20  
De cada mes, para poder hacerlo efectivo al mes siguiente. En caso de no cumplir el plazo se procederá a cobrar el recibo del mes de inicio de la baja y en caso de que hayan sido devueltos por el banco serán considerados como impagados a todos los efectos.
- En el supuesto de baja definitiva o temporal (superior a siete días lectivos) de un alumno en el comedor, por causa justificada, se establecen los siguientes descuentos:

Ausencia superior a 7 días lectivos, avisando con Siete días de antelación	100% del importe
Ausencia superior a 7 días lectivos, avisando con Tres días de antelación	50% del importe
Ausencia superior a 7 días lectivos, avisando con Menos de tres días de antelación	0% del importe

## COBROS

- El coste total del comedor se dividirá en ocho importes iguales que incluyen solamente los días lectivos y que se pasarán al cobro de Octubre a Mayo. **El mes de Junio está incluido en dichas mensualidades.** Septiembre se paga independiente del prorrateo.
- Los recibos se cobrarán por banco, por adelantado, el día 5 de cada mes.
- En el caso de devolución de recibos se notificará a las familias para que salden la deuda antes de fin de mes, y si no lo hacen, sus hijos no podrán seguir haciendo uso del servicio de comedor.
- En el caso de devoluciones reiteradas de recibos o impagos reiterados, el Consejo Escolar podrá dar de baja de forma definitiva al alumno en el comedor.
- Las familias con deudas de cursos anteriores no se podrán inscribir en el comedor hasta que no las paguen.

**HA SALIDO RESOLUCIÓN DE BENEFICIARIOS DE PRECIO REDUCIDO DE COMEDOR. SE PUEDEN CONSULTAR LISTADOS EN SECRETARÍA.**

**TODAVÍA SE PUEDE SOLICITAR PRECIO REDUCIDO (HASTA EL VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018)**

## PRECIOS DEL COMEDOR

### ALUMNOS EVENTUALES

Los alumnos podrán hacer uso del servicio de comedor en días sueltos. Se pondrán a la venta bonos de comidas extras, de cinco comidas, que habrá que pagar en el banco por adelantado. Precio: **29,30 €**. Se debe entregar el bono en Secretaría o Conserjería el mismo día que se vaya a utilizar.

### ALUMNOS FIJOS

Según normativa de precios dictada por la Comunidad de Madrid para Centros Públicos, (Orden 2619/2017, de 13 de julio), los importes son los siguientes:

- Precio diario general del menú escolar: **4,88 €** menú/día
- Precio diario reducido del menú escolar:
  - Perceptores de RMI: **1 €** menú/día
  - Familias con renta per cápita inferior a 4260 euros en el ejercicio de 2016: **3 €** menú/día.
  - Alumnos en acogimiento familiar: **3€** menú/día
  - Familias que acrediten ser víctimas de terrorismo o de violencia de género: **3€** menú/día

### PRECIO PRORRATEADO QUE SE PASARÁ AL COBRO CADA MES

- Precio Septiembre: **78,08€** (el recibo se pasará el día 25 de Septiembre).  
Reducido: **48€ (Renta) 16€ (RMI)**
- Precio ordinario de Octubre a Mayo (Junio está incluido): **97,60 €/mes**
- Beneficiarios Precio Reducido Renta General: **60 €/mes** (Recibos de Octubre a Mayo).
- Beneficiarios Precio Reducido Acogimiento familiar: **60 €/mes** (Recibos de Octubre a Mayo).
- Beneficiarios Precio Reducido RMI: **20 €/mes** (Recibos de Octubre a Mayo)